



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Sub-Departamento Personal.

PARRAL, 27 Ene 2012  
DECRETO EXENTO N° 541

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.-
- 3.- El Decreto Exento N° 1.108, de fecha 06.05.2008, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, sector Los Tulipanes, denominado "Pasitos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 4.- La licencia médica N° 2-36200945, presentada por doña Verónica Del Carmen Maureira Agurto.-
- 5.- El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a doña VERONICA DEL CARMEN MAUREIRA AGURTO, R.U.T. 13.374.565-3, Auxiliar de Servicios Menores de la Sala Cuna del sector Los Tulipanes, por 20 días de Licencia Médica, a contar del 23.01.2012 y hasta 11.02.2012.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

POR ORDEN DEL ALCALDE



Alejandro Roman Clavijo  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL



Arturo Morales Morales  
73.  
DIRECTOR ARTURO MORALES MORALES  
DIRECTOR DPTO. DE EDUCACION  
PARRAL



Abogada D.A.E.M.

IUE/JCCC/ARC/JAMM/JAR/nbs.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Coordinación Sala Cuna (2).-
- 4.- Archivo D.A.E.M.-